Resolución De Alcaldía Nro. 335-2014-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

MAJES, 17 DE DICIEMBRE DEL 2014

Y, CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Imperial, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2007-MDM del 20 de diciembre del 2007 se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, el mencionado Reglamento, en su artículo 7°, establece que los Reconocimientos, sean Diploma, Insignia, Placa y/o Estatuilla, así como la Orden al Mérito, se otorgará por los merecimientos y servicios en beneficio de la colectividad del distrito. Asimismo, el artículo 2° define a las condecoraciones como las distinciones honoríficas que la Municipalidad Distrital de Majes otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito de Majes.

Que, estando conforme con la Ley Nro. 27972 segundo párrafo del artículo 38° refiere las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo, asimismo la actual Gestión Edil tiene como política, reconocer las labores a favor del desarrollo de nuestro Distrito otorgándoles reconocimientos por sus denodados esfuerzos.

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la SRTA. **LUCIA CONCEPCIÓN ROSA FLORES** por haber obtenido **PRIMER LUGAR EN CANTO**, Categoría "C" en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2014 y por conmemorarse el **XV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, DEL DISTRITO DE MAJES** se le concede el reconocimiento respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE en acto público, la presente Resolución a la institución reconocida en el Artículo Primero de la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
Sr. Clara Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe